

LA CEJA DEL TAMBO

ABRIL 2026

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

N°3

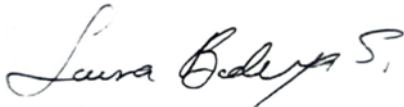
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INCERDE

NIT: 811002944-9

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LAURA MARCELA BEDOYA SANCHEZ
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1040040511
DIRECCIÓN:	CARRERA 25#9 -02
N° DE CONVENIO O CONTRATO:	2026PS033033
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como entrenador en la disciplina de softbol y beisbol en el Instituto Cejeño de la Recreación y El Deporte INCERDE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 23.766.666
VIGENCIA DEL CONTRATO:	02 DE FEBRERO AL 11 DE DICIEMBRE 2026
PERIODICIDAD DEL PAGO:	MENSUAL
PERIODO DE PAGO:	ABRIL 2026
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ALEXANDER URREGO CARDONA
VALOR DE LA CUENTA DE COBRO:	\$ 2.300.000
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:	ABRIL- 85040073
BANCO:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS
N° DE CUENTA BANCARIA:	55698899777

Yo, el abajo firmante certifico bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 499 del estatuto tributario, declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que no soy responsable del impuesto sobre las ventas, y no estoy obligado a facturar electrónicamente, además, me comprometo a informar oportunamente al INCERDE, cualquier cambio que se presente frente a mis responsabilidades tributarias



LAURA MARCELA BEDOYA SANCHEZ

CC: 1040040511

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME N°	3
CONTRATO N°	2026PS033033
VIGENCIA DEL CONTRATO	2 DE FEBRERO AL 11 DE DICIEMBRE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA MARCELA BEDOYA SANCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1040040511
PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como entrenador en la disciplina de softbol y beisbol en el Instituto Cejeño de la Recreación y El Deporte INCERDE
PROYECTO	DIAMANTES EN FORMACIÓN: Ruta de Masificación 2026"
SUPERVISOR	ALEXANDER URREGO CARDONA

1. Realizar acciones necesarias para la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de (1) grupo de trabajo para la población entre los 9 y 12 años de edad, para fomentar la fundamentación deportiva en la disciplina de softbol y beisbol. Conformando un grupo de mínimo 15 deportistas (M y F), dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal presencial o virtual cuando la situación del país lo amerite (estado de emergencia) de 1.5 horas cada una y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: en el mes de abril, Al cumplirse el primer trimestre de labor ininterrumpida, nuestro semillero de béisbol ha pasado de la etapa de cimentación a una fase de **consolidación técnica y humana**. Estos tres meses de trabajo continuo no solo han fortalecido las habilidades en el campo, sino que han ratificado nuestra visión: la formación integral como eje del éxito deportivo.

Población atendida:8



Miércoles, 8 de abril de 2026, 14:20



Miércoles, 8 de abril de 2026, 14:19

POBLACION ATENDIDA 8 A 12 AÑOS			
DISCIPLINA	6-12 AÑOS		TOTAL
	M	F	8
BEISBOL ESCUELAS FORMATIVAS GRATUITAS	2	6	

2. Realizar acciones necesarias para la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de un (1) grupo de trabajo para la población entre los 13 y 14 años de edad conformando un grupo de mínimo 15 deportistas (M y F), y un (1) grupo de trabajo para la población entre los 15 y 17 años de edad conformando un grupo de mínimo 15 deportistas (M y F) para fomentar la proyección deportiva en la disciplina de softbol y beisbol; dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal de 1.5 horas cada una a cada categoría (grupo) y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: en el mes de abril, El cierre de este trimestre marca la transición hacia la proyección externa. Tras consolidar la metodología interna, hemos activado convenios educativos para potenciar la captación de talento.

Nos mantenemos en un proceso de masificación activa, priorizando la incorporación de deportistas en las categorías juveniles y prejuveniles. El objetivo es claro: conformar un grupo de gran escala que permita dinamizar los

entrenamientos, fomentar la competitividad interna y dar vida a una cantera robusta que represente con orgullo nuestros valores.

población atendida: 9



Miércoles, 15 de abril de 2026, 8:52

POBLACION ATENDIDA 13 A 17 AÑOS

DISCIPLINA	13-17 AÑOS		TOTAL
	M	F	
BEISBOL JUVENIL Y PREJUVENIL	7	2	9

3. Realizar acciones necesarias para la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de un (1) grupo de trabajo para la población mayor de 18 años de edad conformando un grupo de mínimo 15 deportistas (M y F), para fomentar la proyección deportiva en la disciplina de softbol y beisbol; dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal de 1.5 horas cada una a cada categoría (grupo) y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD en el mes de abril, Al cumplirse el tercer mes de preparación, la selección de sóftbol ha alcanzado su punto de madurez táctica más alto hasta la fecha. Este periodo ha sido clave para la **especialización de roles** y la cohesión de un sistema colectivo robusto. Hoy, contamos con un grupo abundante, disciplinado y profundamente trabajador que ha interiorizado la competitividad como una norma diaria. Con la **inscripción formal en los torneos de la liga**, el equipo no solo demuestra su potencial, sino que proyecta una imagen de respeto y jerarquía. Estamos listos para enfrentar cada compromiso

deportivo con la seguridad de poseer una estructura sólida que garantiza resultados y deja en alto el nombre de nuestra institución.

población atendió: 22



Jueves, 9 de abril de 2026, 21:58



Jueves, 9 de abril de 2026, 21:59

POBLACION ATENDIDA 18+ AÑOS			
DISCIPLINA	18+ AÑOS		TOTAL
	M	F	
SOFTBALL MIXTO	26	11	37

- Inscribir y acreditar deportistas en las diferentes plataformas oficiales de inscripción (Indeportes Antioquia SIMI, Coldeportes Supérate) y otras.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: no aplica en el momento no se lleva a Cabo esta parte

- desarrollar procesos formativos en distintas edades en la disciplina de softbol y beisbol.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: en el mes de abril, Al cumplirse el trimestre de este 2026 días de labor ininterrumpida, el modelo de formación integral ha alcanzado un nivel de madurez superior. Tras superar la etapa de fundamentación, nos encontramos en una fase de **fortalecimiento progresivo**: a medida que nuestra población deportiva aumenta, nuestra estructura técnica y humana se robustece proporcionalmente.

total población: 28



Miércoles, 8 de abril de 2026, 15:51



Domingo, 5 de abril de 2026, 9:58



Miércoles, 8 de abril de 2026, 14:19

POBLACION ATENDIDA TOTALIDAD			
DISCIPLINA	UNIFICADOS		TOTAL
	M	F	54
BEISBOL Y SOFTBALL MIXTO	34	20	

6. Promover y realizar torneos y eventos de softbol y beisbol en diferentes categorías.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: aun no iniciamos torneos.

7. Apoyar el programa De vías activas, recreativas y saludables con la comunidad:

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD no aplica, aun no realizo ninguna de estas actividades.

8. Realizar la inscripción de los usuarios y mantener actualizada la base de datos con la información de estos de acuerdo con el instrumento diseñado en el instituto, registrando datos verídicos y actualizando la información que se requiera relacionada con la identificación y afiliación al sistema de seguridad social en salud.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD; Transcurridos tres meses del ciclo 2026, el balance es contundente: la masificación proyectada se ha consolidado como un éxito de gestión. Con una base de deportistas que duplica los registros históricos, el enfoque de este periodo ha evolucionado hacia la organización estratégica de las categorías y la especialización técnica.



9. Presentar el proyecto donde figuren los objetivos y la planeación requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, este proyecto deberá ser presentado a la Dirección administrativa 15 días después de firmar el acta de inicio.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: "DIAMANTES EN FORMACIÓN: Ruta de Masificación 2026"

10. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, y responderá por

12. Prestar apoyo institucional de carácter municipal cuando se requiera.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Durante este periodo, diversificamos nuestro alcance mediante el apoyo técnico y recreativo en el **CDI Mi Mundo Feliz y Comfama**. La misión fue clara: implementar dinámicas de estimulación temprana y recreación dirigida que fomentaran la actividad física desde la infancia. A través de este despliegue, logramos transformar el entorno de los niños en espacios de aprendizaje alegre, cumpliendo con nuestra meta.



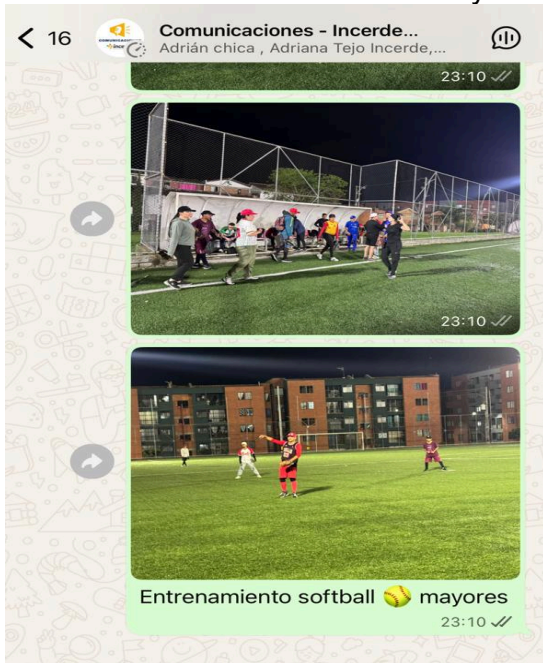
Miércoles, 15 de abril de 2026, 17:50



Viernes, 10 de abril de 2026, 10:34

13. Realizar y producir dos (2) o tres (3) registros audiovisuales (fotografía o video) semanalmente, de las diferentes actividades realizadas, y enviarlo oportunamente al área de comunicaciones para su respectiva difusión.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se ha realizado las evidencias de las actividades con fotos videos y demás.



14. Asistir puntualmente a las reuniones que programe el INCERDE.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: no se realiza aun dicha reunión.

15. Presentar informe final consolidado que, de cuenta del cumplimiento íntegro de la presentación del servicio contratado, en el mismo periodo de radicación de los respectivos documentos de la última cuenta de cobro. Dicho documento será imprescindible para el trámite del último pago.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: no aplica

16. Realizar una visita al mes a la zona rural con el fin de exponer su deporte, con su evidencia.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Dando cumplimiento al cronograma de fomento deportivo, se realizó una jornada de promoción y práctica dirigida en (**la vereda piedras**). Durante la visita, se dictó una introducción de **Softbol** a estudiantes de media técnica, sexto y quinto, logrando impactar a los estudiantes. Esta actividad busca identificar nuevos talentos y garantizar que la oferta deportiva llegue a todos los sectores, eliminando las barreras geográficas para la práctica del deporte."



Miércoles, 8 de abril de 2026, 9:51



Miércoles, 8 de abril de 2026, 9:52

17. Asistir de manera obligatoria y puntual al proceso de inducción establecido por el Instituto, el cual tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que le sea oportunamente comunicado. Esta inducción tiene carácter obligatorio. La inasistencia injustificada a dicha inducción será considerada como un incumplimiento de las obligaciones contractuales, y podrá dar lugar a la suspensión del proceso de incorporación, no activación del contrato, o en su caso, terminación anticipada de la relación laboral, según corresponda.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: no aplica, aun no se realiza dicha actividad.



Laura Marcela Bedoya Sanchez

CC 1040040511

DECLARACION JURAMENTADA

La Ceja, ABRIL 2026

Señores:

INSTITUTO CEJEÑO PARA RECREACION Y EL DEPORTE INCERDE

La Ceja

Asunto: Declaración juramentada para disminuir la base gravable de la retención en la fuente a título de renta.

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, párrafo 1 del decreto nacional 2271 de 2009, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes que se realizó al sistema de seguridad social por el contrato N° 2026PS033033 FEBRERO 02

Para tal efecto de manera libre y espontánea certifico bajo la gravedad de juramento que:

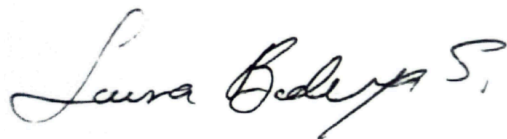
- a) Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios de seguridad social corresponden, a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención
- b) El valor a disminuir de base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago del mes de abril 2026

Los aportes realizados al sistema de seguridad social según planilla N° 85040073 que corresponde al mes de abril, la cual adjunto, corresponde a este contrato en la proporción que abajo relaciono.

- c) El monto para disminuir la base de la retención en la fuente por concepto de salud, pensión y ARL por este contrato es:

CONCEPTO	VALOR
Salud	\$218.900
Pensión	\$280.200
ARL	\$18.300
TOTAL	\$517.400

“De conformidad con el Parágrafo 4, del artículo 11 del Decreto Reglamentario 2231 de diciembre 22 de 2023, le solicito a mi Agente Retenedor, practicar la retención en la fuente contemplada en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que para efectos de la declaración de Renta del ejercicio 2024, en caso de tener dicha obligación, no tomaré los costos y gastos asociados a mi actividad económica, según lo previsto en el Artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto 2231”.



Laura marcela bedoya Sánchez

C.C1040040511

CERTIFICADO SALUD ABRIL

EPS

SURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que LAURA MARCELA BEDOYA SANCHEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1040040511 está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1040040511
NOMBRES Y APELLIDOS	LAURA MARCELA BEDOYA SANCHEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	15/07/2024
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
EMPLEADOR(ES)	CC 1040040511 LAURA BEDOYA DESDE 01/08/2025

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 14/04/2026

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

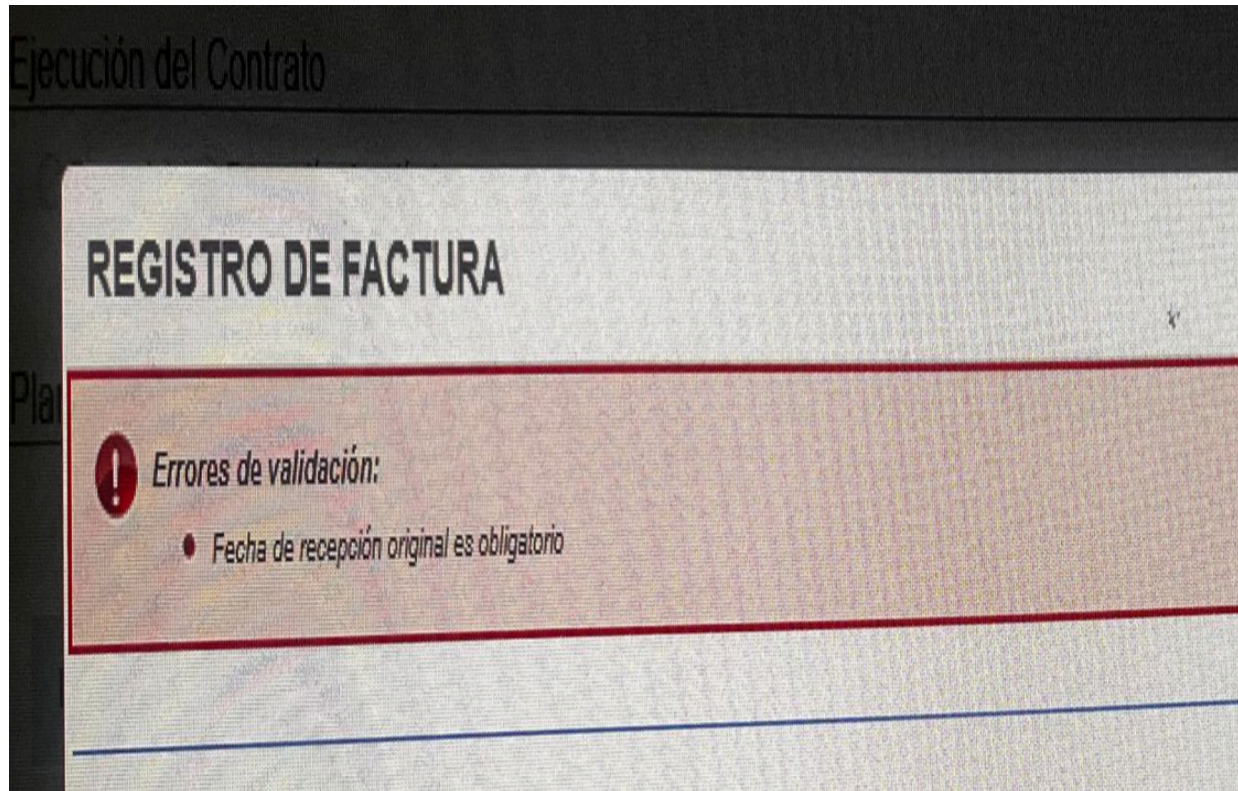
Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

VALIDACIÓN PLANILLA S.S SECOP II



ADRES

1 de 1

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	1040040511	BEDOYA	SANCHEZ	LAURA	MARCELA	2026-03	Suramericana	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Suramericana	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	01/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	05/2025	22	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	02/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	01/2025	7	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	12/2024	20	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	07/2024	16	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo "Observación *" denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDU, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.